



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Secretaría
General

FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

CERTIFICO:

Que el **Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2022**, estando incluido en el orden del día, aprobó los **criterios generales comunes a las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº
EL RECTOR
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

() A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*



ACUERDO SOBRE CRITERIOS GENERALES COMUNES A LAS CONVOCATORIAS DE PROCESOS SELECTIVOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, COMO CONSECUENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Tras la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se presenta con objeto de negociación y preacuerdo en la Comisión Técnica para asuntos del PAS de la Mesa de Negociación de la Universidad de Murcia, los criterios generales comunes a las convocatorias de procesos selectivos de estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios.

En resumen, se trata de un proceso de estabilización para el personal que presta servicios en la Universidad de Murcia en régimen de interinidad con el objetivo de situar la tasa de temporalidad estructural por debajo del 8%.

Para ello, la Ley establece la ampliación de los procesos de estabilización de empleo temporal por las siguientes vías:

1). Se autoriza un tercer proceso de estabilización de empleo público, adicional a los procesos de estabilización que regularon los artículos 19.Uno.6 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 y 19.Uno.9 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018.

Por ello, en virtud del artículo 2.1, se autoriza una tasa adicional para la estabilización de empleo temporal que incluirá las plazas de naturaleza estructural que, estén o no dentro de las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos que estén contempladas en las distintas Administraciones Públicas, y estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas de forma temporal e ininterrumpida al menos en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020. Estas plazas se convocarán mediante concurso-oposición.

2). En virtud de la disposición adicional 6ª, se convocarán con carácter excepcional mediante concurso de méritos aquellas plazas que, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 2.1, hubieran estado ocupadas con carácter temporal de forma ininterrumpida con anterioridad a 1 de enero de 2016.

3). En virtud de la disposición adicional 8ª, se convocarán con carácter excepcional mediante concurso de méritos las plazas vacantes de naturaleza estructural ocupadas de forma temporal por personal con una relación, de esta naturaleza, anterior a 1 de enero de 2016.



1). VALORACIÓN DE EJERCICIOS, FASE DE CONCURSO, LISTAS DE ESPERA Y CRITERIOS DE DESEMPATE EN LOS PROCESOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.1 (CONCURSO-OPOSICIÓN)

En cada sistema se establecen las normas de carácter general, los conceptos no especificados se harán en las propias convocatorias.

La puntuación total entre ejercicios y fase de concurso sumará 100.

1.1). Fase de oposición (Puntuación máxima: 60 puntos)

a). Características de los ejercicios:

a1). Subgrupos E, C2 y C1

Ejercicios	Primero
Tipo de ejercicio	1 único ejercicio tipo Test Tendrá 2 partes: 1ª parte: 60 preguntas+5 de reserva sobre todo el temario. Duración: 70 minutos 2ª parte: Supuestos prácticos (con un mínimo de 15 preguntas por supuesto+ 1 de reserva) sobre la parte específica del temario, en su caso*
Valor asignado a cada parte del ejercicio único	25 puntos la primera parte 35 puntos la segunda parte
Penalización	N+1 en la primera parte del ejercicio N en la segunda parte del ejercicio
Puntuación mínima para aprobar	33% en la primera parte 50% en la segunda parte

*Respecto a la 2ª parte del ejercicio único, se proponen las siguientes alternativas:

- 1). Realizar 1 supuesto a elegir por los aspirantes entre 2 propuestos por el tribunal. Duración del ejercicio: 60 minutos.
- 2). Realizar 2 supuestos a elegir por los aspirantes entre 4 propuestos por el tribunal. Duración del ejercicio: 90 minutos.
- 3). En el caso de la escala Administrativa, realizar 2 supuestos a elegir entre 6 propuestos por el tribunal (2 por cada uno de los 3 bloques de la parte específica del temario). Duración del ejercicio: 120 minutos





a2). Subgrupo A2

Ejercicios	Primero	Segundo
Tipo de ejercicio	100 preguntas tipo test+ 5 de reserva sobre todo el temario. Duración: 120 minutos	Supuestos prácticos tipo test sobre la parte específica del temario, en su caso (mínimo 25 preguntas/supuesto+ 2 de reserva). Consistiría en la realización de 2 supuestos prácticos a elegir entre 4 propuestos por el tribunal. Duración: 120 minutos
Valor asignado a cada ejercicio	25 puntos	35 puntos
Penalización	N+1	N
Puntuación mínima para aprobar	33%	50%

a3). Subgrupo A1

Ejercicios	Primero	Segundo
Tipo de ejercicio	100 preguntas tipo test+ 5 de reserva sobre todo el temario. Duración: 120 minutos	Supuestos prácticos de desarrollo sobre la parte específica del temario, en su caso. Consistiría en la realización de 2 supuestos a elegir entre 4 propuestos por el tribunal. Duración: entre 60 y 180 minutos
Valor asignado a cada ejercicio	25 puntos	35 puntos
Penalización	N+1	
Puntuación mínima para aprobar	33%	50%





1.2). Fase de concurso (Puntuación máxima 40 puntos)

a). Méritos profesionales (puntuación máxima 36 puntos)

Méritos	Valoración unidad
Servicios prestados en la Universidad de Murcia como personal funcionario interino en la escala y especialidad convocada, o como personal laboral temporal en la categoría profesional convocada	0,4 puntos por mes completo
Haber prestado, en los 12 meses anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, servicios de los indicados en el apartado anterior, con un máximo de 6 meses.	0,2 puntos por mes completo
Servicios prestados en la Universidad de Murcia como personal funcionario interino o como personal laboral temporal en escalas o categorías profesionales distintas a la convocada	0,1 puntos por mes completo
Servicios prestados en otras Entidades de Derecho Público que formen parte del Sector Público como personal funcionario interino en la escala y especialidad convocada, o como personal laboral temporal en la categoría profesional convocada	0,1 puntos por mes completo

Los servicios prestados en la Universidad de Murcia a considerar en la fase de concurso de los procesos selectivos destinados a la estabilización de plazas de personal funcionario, serán los prestados en régimen de interinidad en las correspondientes escalas y especialidades de funcionarios, o temporal en las categorías de personal laboral, siempre que se haya contratado de una lista de espera de carácter general y se haya retribuido con cargo al capítulo I.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:13:11; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A82735262, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES;
 Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:18:07; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES;
 Firmante: FRANCISCO JOSE CAMARA GARCIA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:08:18; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
 Firmante: ANGEL MANUEL AZNAR CARRION; Fecha-hora: 25/07/2022 09:23:31; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
 Firmante: JOSE JULIAN CASANOVA ROCA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:31:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
 Firmante: ALFONSO ROS CAMPOS; Fecha-hora: 25/07/2022 10:12:10; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKIACCV, CN=ACCVCA-120;





b). Méritos académicos (puntuación máxima 4 puntos)

Méritos	Valoración unidad	Máximo apartado
Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior adicionales a la requerida para el acceso a la escala o categoría convocada	0,25 puntos por titulación	0,5 puntos
Por haber superado en la Universidad de Murcia en los últimos 5 años alguno de los ejercicios para el acceso a la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada	1 punto/cada una de las partes del ejercicio único para los subgrupos E, C2 y C1 1 punto/ejercicio para los subgrupos A1 y A2	2 puntos
Por haber superado en otras Entidades de Derecho Público que formen parte del Sector Público en los últimos 5 años alguno de los ejercicios para el acceso a la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada	0,5 puntos/ejercicio	
Por cursos de formación recibidos o impartidos en los últimos 5 años, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados al desempeño de funciones en la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada	0,025 puntos/hora	1,5 puntos

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:11:11; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A82735282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:18:07; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: FRANCISCO JOSÉ CÁMARA GARCÍA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:08:18; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: ANGEL MANUEL AZNAR CARRIÓN; Fecha-hora: 25/07/2022 09:29:31; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: JOSÉ JULIAN CASANOVA ROCA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:31:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: ALFONSO ROS CAMPOS; Fecha-hora: 25/07/2022 10:12:10; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120;





1.3). Listas de espera

De la celebración de estos procesos selectivos se generará una lista de espera de la escala y especialidad o categoría profesional correspondiente. Esta lista de espera dejará sin efecto las listas procedentes de anteriores convocatorias libres y de consolidación, continuando vigentes las derivadas de procesos selectivos de promoción interna, cuya integración en la misma será objeto de negociación.

Para la inclusión en la lista de espera de las personas participantes en los procesos selectivos será necesario lo siguiente:

1º). Superar el primer ejercicio (en convocatorias con dos ejercicios), o la primera parte del ejercicio en el caso de convocatorias con ejercicio único dividido en dos partes.

2º). Obtener un mínimo del 33% de la puntuación máxima asignada al segundo ejercicio (en convocatorias con dos ejercicios), o la segunda parte del ejercicio en el caso de convocatorias con ejercicio único dividido en dos partes.

1.4). Conservación de nota

En las convocatorias que consten de más de un ejercicio, o que el ejercicio único tenga dos partes, los aspirantes que, respectivamente, superen el primer ejercicio o la primera parte del ejercicio único con el 75% o más de la puntuación máxima establecida para los mismos, quedarán exentos de su realización en la correspondiente convocatoria para la misma escala y especialidad de la siguiente oferta de empleo, siempre y cuando lo sea por el sistema de consolidación o estabilización.

Igualmente, los aspirantes que en la convocatoria anterior superaron el primer ejercicio, o la primera parte del ejercicio único, con el 75% o más de la puntuación máxima establecida para el mismo, podrán optar por presentarse para mejorar nota, o quedar exento para aplicar la nota obtenida en el anterior proceso selectivo, en la realización del primer ejercicio o en la primera parte del mismo si la convocatoria contempla u solo ejercicio en dos partes. En función del número máximo de puntos del primero ejercicio, o primera parte del ejercicio único, se aplicará un coeficiente que homogenice las puntuaciones.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DIAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:11:11; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A8273528Z, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:18:07; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO JOSÉ CÁMARA GARCÍA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:08:18; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: ANGEL MANUEL AZNAR CARRIÓN; Fecha-hora: 25/07/2022 09:29:31; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: JOSÉ JULIAN CASANOVA ROCA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:31:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: ALFONSO ROS CAMPOS; Fecha-hora: 25/07/2022 10:12:10; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;





1.5). Criterios a tener en cuenta en caso de igualdad de puntuación entre participantes

En caso de que se produzcan situaciones de igualdad de puntuación entre las personas participantes en los procesos convocados, se atenderá a los siguientes criterios de desempate por el orden que se indica:

- 1º). Mayor puntuación en la fase de oposición.
- 2º). Mayor puntuación en el primer ejercicio (subgrupos A1 y A2) o en la primera parte del ejercicio único (subgrupos C1, C2 y E).
- 3º). Mayor puntuación en el segundo ejercicio (subgrupos A1 y A2) o en la segunda parte del ejercicio único (subgrupos C1, C2 y E).
- 4º). Mayor puntuación en el apartado de servicios prestados en la Universidad de Murcia como personal funcionario interino en la escala y especialidad convocada, o como personal laboral temporal en la categoría profesional convocada. A efectos del desempate, no se tendrá en cuenta el límite de 36 puntos establecido en la fase de concurso, por lo que se valorarán la totalidad de los meses completos como personal funcionario interino en la escala y especialidad convocada, o como personal laboral en la categoría profesional convocada, a razón de 0,4 puntos/mes.
- 5º). Mayor puntuación en el apartado de servicios prestados en la Universidad de Murcia como personal funcionario interino o como personal laboral temporal en escalas o categorías profesionales distintas a la convocada.
- 6º). Mayor puntuación en el apartado de servicios prestados como personal funcionario interino o como personal laboral temporal en otras Entidades de Derecho Público que formen parte del Sector Público en la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada.
- 7º). Mayor puntuación en el apartado de ejercicios superados en los últimos 5 años para el acceso a la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada.
- 8º). Mayor puntuación en el apartado de cursos de formación recibidos o impartidos en los últimos 5 años.
- 9º). Mayor puntuación en el apartado de posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior adicionales a la requerida para el acceso a la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada.
- 10º). Letra por la que se inicie el primer apellido de los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por el que se establece el orden de actuación de los/as opositores/as en procesos selectivos.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:13:11; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A8273528Z, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:18:07; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: FRANCISCO JOSE CAMARA GARCIA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:08:18; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: ANGEL MANUEL AZNAR CARRION; Fecha-hora: 25/07/2022 09:23:31; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: JOSE JULIAN CASANOVA ROCA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:31:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES;
Firmante: ALFONSO ROS CAMPOS; Fecha-hora: 25/07/2022 10:12:10; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKIACCV, CN=ACCVCA-120;





2). VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS Y CRITERIOS DE DESEMPATE EN LOS PROCESOS DERIVADOS DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES ADICIONALES SEXTA Y OCTAVA

Para la superación del concurso de méritos, será necesario obtener el 50% de la puntuación máxima establecida en el apartado de méritos profesionales (30 puntos)

a). Méritos profesionales (puntuación máxima 60 puntos)

Méritos	Valoración unidad
Servicios prestados en la Universidad de Murcia como personal funcionario interino en la escala y especialidad convocada, o como personal laboral temporal en la categoría profesional convocada	0,5 puntos por mes completo
Servicios prestados en la Universidad de Murcia como personal funcionario interino o como personal laboral temporal en escalas o categorías profesionales distintas a la convocada	0,1 puntos por mes completo
Servicios prestados en otras Entidades de Derecho Público que formen parte del Sector Público como personal funcionario interino en la escala y especialidad convocada, o como personal laboral temporal en la categoría profesional convocada	0,1 puntos por mes completo

b). Méritos académicos (puntuación máxima 40 puntos)

Méritos	Valoración unidad	Máximo apartado
Por la posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior adicionales a la requerida para el acceso a la escala o categoría convocada	2,5 puntos por titulación	5 puntos



<p>Por haber superado en la Universidad de Murcia en los últimos 5 años alguno de los ejercicios para el acceso a la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada</p>	<p>10 puntos/ cada una de las partes del ejercicio único para los subgrupos E, C2 y C1 10 puntos/ejercicio para los subgrupos A1 y A2</p>	<p>20 puntos</p>
<p>Por haber superado en otras Entidades de Derecho Público que formen parte del Sector Público en los últimos 5 años alguno de los ejercicios para el acceso a la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada</p>	<p>5 puntos/ejercicio</p>	
<p>Por cursos de formación recibidos o impartidos en los últimos 10 años, en el marco del Acuerdo de Formación para el empleo o de los Planes para la Formación Continua del Personal de las Administraciones Públicas orientados al desempeño de funciones en la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada</p>	<p>0,25 puntos/hora</p>	<p>15 puntos</p>

2.1. Listas de espera

De la resolución de estos procesos de estabilización mediante concurso de méritos no se generará lista de espera.

2.2. Criterios a tener en cuenta en caso de igualdad de puntuación entre participantes

En caso de que se produzcan situaciones de igualdad de puntuación entre las personas participantes en los procesos convocados, se atenderá a los siguientes criterios de desempate por el orden que se indica:

1º). Mayor puntuación en el apartado de servicios prestados en la Universidad de Murcia como personal funcionario interino en la escala y especialidad convocada, o como personal laboral temporal en la categoría profesional convocada. A efectos del desempate, no se tendrá en cuenta el límite de 60 puntos establecido en la fase de concurso, por lo que se valorarán la totalidad de los meses completos como funcionario interino en la escala y especialidad convocada, o como personal laboral en la categoría profesional convocada, a razón de 0,5 puntos/mes.





2º). Mayor puntuación en el apartado de servicios prestados en la Universidad de Murcia como personal funcionario interino o como personal laboral temporal en escalas o categorías profesionales distintas a la convocada.

3º). Mayor puntuación en el apartado de servicios prestados como personal funcionario interino o como personal laboral temporal en otras Entidades de Derecho Público que formen parte del Sector Público en la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada.

4º). Mayor puntuación en el apartado de ejercicios superados en los últimos 5 años para el acceso a la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada.

5º). Mayor puntuación en el apartado de cursos de formación recibidos o impartidos en los últimos 10 años.

6º). Mayor puntuación en el apartado de posesión de titulaciones académicas o profesionales oficiales de nivel igual o superior adicionales a la requerida para el acceso a la escala y especialidad convocada, o categoría profesional laboral convocada.

7º). Letra por la que se inicie el primer apellido de los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo realizado por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por el que se establece el orden de actuación de los/as opositores/as en procesos selectivos.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:13:11; Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A8273528Z, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJAN ALCARAZ; Fecha-hora: 05/10/2022 10:18:07; Emisor del certificado: CN=AC Representación, OU=CERES, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO JOSE CAMARA GARCIA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:08:18; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: ANGEL MANUEL AZNAR CARRION; Fecha-hora: 25/07/2022 09:23:31; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: JOSE JULIAN CASANOVA ROCA; Fecha-hora: 25/07/2022 09:31:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: ALFONSO ROS CAMPOS; Fecha-hora: 25/07/2022 10:12:10; Emisor del certificado: C=ES, O=ACCV, OU=PKI/ACCV, CN=ACCVCA-120;





3). NORMAS ESPECÍFICAS DE DETERMINADAS ESCALAS EN LA FASE DE CONCURSO (EN PROCESOS SELECTIVOS DE CONCURSO-OPOSICIÓN) Y EN LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

3.1 En la fase de concurso de las convocatorias de puestos de las distintas especialidades de Técnicos Especialistas de Laboratorio (Química, Biología, Ciencias Socio-sanitarias y Patología Clínica Veterinaria) se tendrá en cuenta, con el mismo valor, tanto los servicios prestados en la escala de Técnicos Especialistas en las especialidades mencionadas como las prestadas en la Escala de Técnicos Auxiliares de Laboratorio (Oficial de Laboratorio)

3.2 En las convocatorias de la Escala de Técnicos Auxiliares, especialidad Auxiliares de Servicios se tendrán en cuenta, con el mismo valor, tanto los servicios prestados en la mencionada especialidad como los prestados en la especialidad de Mozo, en uno y otro caso, tanto los servicios prestados en el subgrupo C2 como en la Agrupación Profesional (antiguo grupo E).

3.3 En las convocatorias de la Escala de Auxiliares Técnicos de Bibliotecas se tendrán en cuenta, con el mismo valor, los servicios prestados en dicha escala (Subgrupo C1) y los prestados en la Escala de Técnicos Auxiliares, especialidad Bibliotecas (Subgrupo C2).

3.4. En las convocatorias de la Escala de Administrativos se tendrán en cuenta, con el mismo valor, los servicios prestados en dicha escala y los prestados en la Escala de Auxiliares Administrativos.

3.5. En las convocatorias destinadas a la cobertura de plazas de personal laboral ocupadas por personal laboral indefinido no fijo, se tendrán en cuenta, además de los servicios prestados en régimen de contratado laboral temporal correspondientes a esa categoría, los prestados como laboral indefinido.

Firmado electrónicamente

Por la Universidad de Murcia: Francisco José Cámara García. Gerente

Por las Organizaciones Sindicales:

Por CC. OO:

Por UGT:

Por CSIF:

Por SIME: